

VISTA

La nota mediante la cual los Directores de Bibliotecas de las 17 Unidades Académicas de la UNLP y la Biblioteca Pública agrupadas en la red ROBLE, y la Directora del PreBi/Se.Di.C.I. solicitan la adhesión a la propuesta de ley del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), enviada al Congreso Nacional como Anteproyecto de ley "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología: Ciencia Abierta Argentina 2010", y

CONSIDERANDO

que la amplia diseminación de los resultados y datos de investigación es fundamental para el avance científico-tecnológico, contribuyendo no sólo al reconocimiento y creciente prestigio de la comunidad científica en el contexto internacional, sino también al incremento del patrimonio cultural, educativo, social y económico del país,

que el vertiginoso desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) ha hecho realidad la posibilidad de que los resultados de las investigaciones sean rápidamente distribuidos a través de Internet, y con ello, que los ciudadanos accedan en forma más equitativa y democrática a la información, aunque esta potencialidad no logrará desarrollarse plenamente mientras se encuentre vigente un modelo de diseminación que mantenga controlado económicamente el acceso al conocimiento y concentrado el poder sobre la información y su distribución.

que para revertir esos efectos, las Universidades Nacionales deben generar políticas que aseguren el acceso público y gratuito a los resultados y datos de investigaciones financiadas con fondos públicos,

que para ello la Universidad Nacional de La Plata y muchas de sus Facultades, a través del trabajo de sus Bibliotecas y del Se.Di.C.I., promueven la creación de repositorios institucionales en el seno de sus Facultades y Dependencias, con el objetivo de reunir, registrar, difundir y preservar la producción científico académica en su conjunto, y hacerla accesible a través de Internet,

que el Anteproyecto de ley "Ciencia Abierta Argentina 2010" tiene como intención regular y establecer pautas claras acerca de los roles de los investigadores, las instituciones de investigación y los organismos nacionales, al mismo tiempo que promueve la creación de repositorios digitales donde alojar esta información de forma organizada y con el objeto de preservarla a lo largo del tiempo,

que numerosas instituciones científico-tecnológicas de todo el país, tales como la Universidad de Buenos Aires (Res. 1679/2011), la Universidad Nacional de Cuyo (Res. 640/2010), la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Ord. 1571/2011), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP (Res. 1072/2010), entre otras, ya se han pronunciado a favor y adherido al anteproyecto de ley mencionado,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA RESUELVE

Art.1: Adherir a la propuesta de Ley del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), enviada al Congreso Nacional como Anteproyecto de Ley "CREACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES ABIERTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. CIENCIA ABIERTA ARGENTINA 2010",

Art.2: Regístrese, comuníquese y pase a conocimiento de todas las unidades académicas, las Bibliotecas de las Facultades y Dependencias, el PreBi/Se.Di.C.I., y las Secretarías de Rectorado.